



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-388-2015
15-12-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2015 del Área Gestión Operativa, Subárea Fiscalización Operativa Región Sur, en lo relacionado a la atención de denuncias, con el objetivo de determinar la existencia de aparentes anomalías en contra de los principios laborales, derechos de los trabajadores y humanos por parte del exjefe de Registros de Salud del Área de Salud de Golfito, específicamente en los trámites de los nombramientos de los señores Marcos Vinicio Meza Badilla y Roberto Vásquez Mora.

En la evaluación se determinó que las presuntas anomalías en contra de los principios laborales, derechos de los trabajadores y derechos humanos por parte de la Jefatura de Registros de Salud y Director del Área de Salud de Golfito, señalados en la denuncia DE-049-2013, fueron abordados por la Dirección Regional Servicios de Salud Brunca.

Revisados los aspectos señalados en la denuncia DE-049-2013, se determinó que en el Área de Salud de Golfito, en el nombramiento del Sr. Marcos Vinicio Meza Badilla, no se aplicaron las normas y procedimientos de reclutamiento y selección de personal, en lo relacionado a las pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección y estudio de reingreso.

De conformidad con los resultados del estudio se recomendó a la Dirección Regional Servicios de Salud Brunca, solicitar al Supervisor Regional de Recursos Humanos Brunca, revisar lo actuado en el nombramiento del Sr. Marcos Vinicio Meza Badilla, al cual no se le efectuó estudio de reingreso habiendo superado el año de no laborar para la Institución, ni se le aplicaron completas las pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección.

Además, a la Dirección Médica y Administrador del Área de Salud de Golfito, girar las instrucciones pertinentes al Encargado de la Oficina Recursos Humanos, en el sentido de que para los futuros ingresos de personal, se realicen en tiempo y forma en los procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal, las pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección, además de que se efectúen los estudios de reingresos a oferentes que concursan para volver a laborar en la Institución. En el caso del Sr. Marcos Vinicio Meza Badilla, para nuevos nombramientos deben aplicarse los procedimientos establecidos en la normativa institucional y circular SAE-156-2011 del 28 de julio 2011 "Aclaración respecto a solicitud de resultados obtenidos por la evaluación de los Equipos Interdisciplinarios de Selección (EIS) como requisito para efectuar nombramientos interinos".



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-388-2015
15-12-2015

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

ESTUDIO ESPECIAL SOBRE APARENTES ANOMALIAS EN CONTRA DE LOS PRINCIPIOS LABORALES, DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y HUMANOS POR PARTE DEL EXJEFE DE REGISTROS DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD GOLFITO, U.P.2761 DIRECCION REGIONAL SERVICIOS DE SALUD BRUNCA U.E. 2799

ORIGEN

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2015 del Área Gestión Operativa, Subárea Fiscalización Operativa Región Sur, en lo relacionado a la atención de denuncias.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la veracidad de los aspectos señalados en la denuncia DE-049-2013 relacionada con aparentes anomalías en contra de los principios laborales, derechos de los trabajadores y humanos por parte del Jefe de Registros de Salud del Área de Salud Golfito.

ALCANCE

El presente estudio contempla la evaluación sobre aparentes anomalías en contra de los principios laborales, derechos de los trabajadores y humanos por parte del jefe de Registros de Salud del Área de Salud de Golfito, específicamente en los trámites de los nombramientos de los señores Marcos Vinicio Meza Badilla y Roberto Vásquez Mora. Lo anterior de conformidad con los alcances de la denuncia DE-049-2013. Período del estudio 2013 – 2015.

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

METODOLOGIA

Revisión de expedientes de personal de los señores Marcos Vinicio Meza Badilla y Roberto Vásquez Mora, en el Área de Salud Golfito, con el propósito de determinar que en los procedimientos de reclutamiento y selección se hayan aplicado las normas institucionales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

MARCO NORMATIVO

Ley General de Control Interno N° 8292
Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
Normativa de Relaciones laborales, aprobada diciembre 2010
Manual de Normas y Procedimientos para las recontrataciones en la C.C.S.S.
Circular SAE-156-2011 del 28 de julio 2011

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que le corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”

ANTECEDENTES

DENUNCIA DE-049-2013

“...Durante la administración del Licenciado Alfonso Mora Román, Jefe de REDES del Área de Salud de Golfito, se han venido presentado una serie de anomalías en contra de los principios laborales, derechos de los trabajadores y derechos humanos. Nos sentimos atemorizados y amedrantados porque el Jefe de REDES y el Director del Área están muy unidos y existe mucho compadrazgo, tráfico de influencias y corrupción entre ellos. No nos atrevíamos a denunciar los hechos, ya que ellos siempre tienen la razón y para ellos, los malos y los que no cumplimos con lo encomendado, somos los trabajadores, pero creemos que ya es hora que se haga algo al respecto”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

RESULTADOS

1. SOBRE ANOMALÍAS EN CONTRA DE LOS PRINCIPIOS LABORALES, DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y DERECHOS HUMANOS.

En relación con las presuntas anomalías en contra de los principios laborales, derechos de los trabajadores y derechos humanos por parte de la Jefatura de Registros de Salud y Director del Área de Salud de Golfito, señalados en la denuncia DE-049-2013, estos temas fueron abordados por la Dirección Regional Servicios de Salud Brunca, tal y como se describe seguidamente.

El 09 de mayo 2013, mediante oficio 0763-04-13, el Dr. Albin Castro Acuña, Director Regional de Servicios de Salud Brunca solicitó al Lic. Luis Fernando Picado Picado, Jefe Oficina Regional de Recursos Humanos Brunca y Licda. Sandra González González, Supervisora Oficina Regional REDES intervención Servicio Registros de Salud del Área Salud Golfito, indicando lo siguiente:

...“Denuncia anónima presentada a UNDECA sobre presuntas anomalías en el Servicio de Redes y Dirección Médica del Área Salud de Golfito. La Dirección Regional asume el compromiso de realizar una intervención del Servicio de Redes de esta Área según la denuncia que fue presentada sobre presuntos hechos a la Junta Directiva de la Unión Nacional de Empleados de la Caja “UNDECA”, con la finalidad de que proceda según en derecho corresponda para llegar a la verdad real de los supuestos hechos para lo cual conformará un equipo de trabajo a partir del próximo lunes 13 de mayo del 2013. Con base en lo anterior expuesto les solicito conformarse en “Órgano Interventor”, con el fin de cumplir con el objetivo y plazos propuestos”.

El 28 de mayo 2014, en oficio SREDES-DRSSB-230-2014, la Licda. Sandra González González, Coordinadora Comisión y Lic. Luis Fernando Picado Picado, Miembro Comisión de Intervención e Investigación remitieron al Dr. Albin Castro Acuña, el *“Informe análisis de situación y atención de denuncias por eventuales irregularidades suscritas en el Servicio de Redes del Área de Salud de Golfito”* señalando lo siguiente:

...“Damos así por concluida la asignación encomendada por la Dirección Regional, no sin antes resaltar el hecho de que al momento de entrega de este informe, muchas de las circunstancias que imperaban en el Servicio de Redes del Área de Salud de Golfito, así como en el Área de Salud en general, han sufrido cambios sustanciales; entre esos cambios destacamos los siguientes relacionados con nombramientos de personal:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Lic. Alfonso Mora Román, Jefatura del Servicio de Redes, renunció voluntariamente a que se le practicaran más nombramientos en el puesto de Jefatura, regresando desde diciembre 2013 a su puesto en propiedad en el Área de Salud de Pérez Zeledón. En el puesto de Jefatura de Redes del Área de Salud de Golfito, se nombró a la Licda. Araya Jiménez Denia María, proveniente del Área de Salud de Coto Brus.

En el Ebais de Puerto Jiménez se acogió a la jubilación la Técnica Adelaida Salguero Seballos (por muchos años coordinadora del Ebais) y tras un proceso interno de selección coordinado por la Oficina de Recursos Humanos, se nombró a José Fabio López Calderón, proveniente del Hospital Dr. Escalante Pradilla. Más recientemente, a partir del 12 de mayo 2014, el Dr. Fabio Robleto Flores, Director Médico en propiedad, se traslada interinamente a laborar al Hospital de Golfito y en su lugar se nombra a la Dra. Jocsely Benavides Angulo”.

El 04 de julio de 2014, en oficio N°1072-07-14, el Dr. Adolfo Rojas Zúñiga, Director Regional a.i., Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca informó a la Auditoría lo siguiente:

...“Por lo anterior y a sabiendas de que el Lic. Alfonso Mora Román, Jefatura del Servicio de Redes, Área de Salud Golfito, renunció voluntariamente a que se le practicaran más nombramientos en el puesto de Jefatura y a que el Dr. Fabio Robleto Flores, Director Médico en propiedad, Área de Salud de Golfito, se trasladó interinamente a laborar al Hospital de Golfito; y debido a que la situación denunciada ha cambiado en dicha unidad programática; esta Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, no encuentra razón alguna, para iniciar un Procedimiento Administrativo Disciplinario; sin embargo, le solicita al supervisor Regional de REDES y Recursos Humanos, evaluar y supervisar de manera prioritaria al centro de salud, a fin de evitar que situaciones como la descrita se presente a futuro”.

De conformidad con las acciones ejecutadas por la Dirección Regional Servicios de Salud Brunca, y los resultados de la investigación realizada por la Comisión Investigadora, se tiene por atendidos los aspectos señalados como irregulares en cuanto a las presuntas anomalías en contra de los principios laborales, derechos de los trabajadores y derechos humanos en el Área de Salud Golfito, aspectos resueltos con el traslado del Jefe de Registros de Salud del Área de Salud de Golfito al Área de Salud de Pérez Zeledón y el Director Médico al Hospital de Golfito.

2. SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SEÑORES MARCOS VINICIO MEZA BADILLA Y ROBERTO VÁSQUEZ MORA

Revisados los aspectos señalados en la denuncia DE-049-2013, se determinó que en el Área de Salud de Golfito, en los nombramientos del Sr. Marcos Vinicio Meza Badilla y Sr. Roberto Vásquez Mora, no se aplicaron las normas y procedimientos de reclutamiento y selección de personal, en lo relacionado a las pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección (E.I.S.) y estudio de reingreso en lo que a cada uno corresponde.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

2.1.- Sr. Roberto Vásquez Mora

En revisión de expediente de personal del Sr. Roberto Vásquez Mora, cédula 1-1338-0077, se determinó que fue nombrado en el Área de Salud Golfito, como Oficinista 2, hasta el 23 de diciembre 2013 (acción de personal 0589875), lo cual significa que no labora para la institución desde esa fecha.

2.2.- Sr. Marcos Vinicio Meza Badilla

En revisión de expediente de personal del Sr. Marcos Vinicio Meza Badilla se evidenció que el 17 de noviembre 2010, mediante oficio RMASG-0289-10, el Lic. Alfonso Mora Román, Jefe del Servicio de Registros Médicos del Área de Salud Golfito, solicitó al Sr. Eduardo Sandí Monge, Encargado Oficina de Recursos Humanos, la realización de las pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección (EIS), como eventual candidato para laborar en el servicio de REDES.

El 23 de noviembre 2010, en oficio ORHASG-038-2010, el Sr. Eduardo Sandí Monge, solicitó a la Licda. Sofía Jiménez Carvajal, Jefe de Gestión de Trabajo Social del Área de Salud Golfito, valoración de oferente al Sr. Marcos Vinicio Meza Badilla por cumplir con los requisitos de participación.

El 23 de noviembre 2010, mediante oficio ORHASG-039-2010, el Sr. Eduardo Sandí Monge, solicitó al Dr. Andrés Salas Ramos, Médico Evaluador del Equipo E.I.S., Área de Salud Golfito, valoración de oferente al Sr. Marcos Vinicio Meza Badilla.

El 23 de noviembre 2010, con oficio ORHASG-040-2010, el Sr. Eduardo Sandí Monge, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital de Golfito valoración Psicológica del Sr. Marcos Vinicio Meza Badilla, mismo que laborará como oficinista en el Departamento de Registros Médicos.

El 23 de noviembre 2010, al Sr. Marcos Vinicio Meza Badilla, en el Área de Salud Golfito, se le realizaron las pruebas médicas de ingreso a la Caja Costarricense de Seguro Social, determinándose no tener impedimentos para laborar en la institución.

El 07 de diciembre 2010, mediante oficio TSASG-157-10, la Licda. Sofía Jiménez Carvajal, Jefe de Gestión de Trabajo Social, entregó al Sr. Eduardo Sandí Monge, el resultado de E.I.S. de valoraciones realizadas por parte de Trabajo Social al Sr. Marcos Meza Badilla (puesto de Oficinista, obtuvo un porcentaje final de 82).

El 14 de marzo 2013, al Sr. Marcos Vinicio Meza Badilla, en el Área de Salud Golfito, se le realizaron las pruebas médicas de reingreso a la Caja Costarricense de Seguro Social, determinándose no tener impedimentos para laborar en la institución. Sin embargo, no se observó la aplicación del estudio de reingreso a la Institución por ser un funcionario interino, habiendo dejado de laborar en forma continua



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

para la Institución durante un período igual o mayor a un año, último nombramiento hasta el 28 de febrero 2011.

El Sr. Marcos Vinicio Meza Badilla ingresó nuevamente a laborar con la Institución el 04 de febrero 2013, actualmente se encuentra nombrado en el Área de Salud Golfito, como Asistente Técnico Redes, hasta el 30 de mayo 2015 en sustitución por Incapacidad (INS) según caso 2260659.

En el Manual de Normas y Procedimientos para las recontrataciones en la C.C.S.S., en el capítulo II. Responsable de la elaboración del estudio de reingreso, señala lo siguiente:

“La elaboración del "Estudio de Reingreso" corresponde a la Oficina de Recursos Humanos que va a contratar los servicios del oferente, independientemente de que el trabajador (a) hubiera laborado en otras unidades de la Institución. Bajo ninguna circunstancia debe enviarse al interesado (a) a solicitar el estudio a otra unidad de trabajo para luego ser contratado en la primera”.

...Antes de incorporarse a laborar, el exfuncionario de la Caja o de otras Instituciones o Empresas del Sector Público, debe contar con: ...6. Nota de aprobación del reingreso. Bajo ninguna circunstancia se debe obviar ninguno de estos requisitos antes de la recontratación”.

En el mismo manual, capítulo VI. Procedimiento para realizar el estudio de reingreso, indica lo siguiente:

1. *Solicitud del estudio por parte del interesado (a), jefatura contratante y/o nivel gerencial.*

A efecto de facilitar la elaboración del estudio y agilizar la toma de decisiones, el oferente debe proporcionar la documentación necesaria para sustentar su solicitud.

El interesado(a) se debe hacer presente en la Oficina de Recursos Humanos, donde ofrecerá sus servicios para hacer entrega de su Curriculum Vitae y los atestados respectivos.

La documentación mínima que debe presentar el interesado(a) es la siguiente:

a. *Nota dirigida a la Oficina de Recursos Humanos que podría requerir los servicios del candidato(a), en donde solicita el estudio y fundamenta su petición, indicando claramente la razón de su retiro y el puesto en el que ofrece sus servicios....*

5. *Resultado del Estudio - Devolución de resultados*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

*Una vez que se ha concluido todo el proceso de evaluación y análisis, se procede a dar a conocer el resultado por escrito a la instancia que solicitó el estudio.
Se presentan dos casos:*

5.1. Cuando la solicitud para el estudio la hace directamente el oferente o interesado.

En este caso el resultado del estudio de reingreso se enviará directamente a la dirección, apartado o fax que previamente indicó el (la) interesado(a). En caso de que tenga dudas sobre el resultado del estudio, solicitará aclaración por escrito a la Oficina de Recursos Humanos respectiva.

5.2. Cuando la solicitud la hace directamente la jefatura o la Gerencia de División que requiere la contratación.

El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en conjunto con el Equipo Interdisciplinario de Selección (E.I.S.), programarán oportunamente una reunión con la Jefatura o Gerente respectivo y procederán a brindarle la devolución cualitativa del caso, a efecto de comunicar todos los aspectos relacionados con la evaluación del oferente.

La Circular 14662 del 22 de setiembre 1998, referente a las Directrices en materia de Equipos Interdisciplinarios de Selección (EIS), establece en su objetivo lo siguiente:

“Brindar apoyo a la oficina de recursos humanos en la labor de reclutamiento y selección de personal, en la evaluación de los y las oferentes de primer ingreso a la Institución o que solicitan reingreso a la Caja, o que participan en los diferentes concursos en los cuales se tiene establecida la participación del EIS, o en los procesos de selección para nombramientos interinos o en propiedad”.

La Circular: SAE-156-2011 del 28 de julio 2011 “Aclaración respecto a solicitud de resultados obtenidos por la evaluación de los Equipos Interdisciplinarios de Selección (EIS) como requisito para efectuar nombramientos interinos”, define lo siguiente:

“En relación al procedimiento establecido para la evaluación de nombramientos interinos o en plazas vacantes, la Circular 14662, referente a las Directrices en Materia de Equipos Interdisciplinarios de Selección, aprobada en 1998 por las Gerencias de División de la Caja Costarricense del Seguro Social, destaca en su objetivo los procesos en los que deben participar los EIS;

“Brindar apoyo a la oficina de recursos humanos en la labor de reclutamiento y selección de personal, en la evaluación de los y las oferentes que solicitan ingreso a esta Institución,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

recontrataciones o que participan para el otorgamiento de becas con fines de formación académica y los procesos de selección para nombramientos interinos"

Con el fin de establecer el tiempo en el que se debe realizar la evaluación a los funcionarios de primer ingreso a la Caja Costarricense del Seguro Social en el artículo 8, inciso 2, de la Normativa de Relaciones Laborales aprobada en diciembre del 2010 se señala;

(...)“en los casos de personal nuevo, para el proceso de reclutamiento y selección, todo(a) candidato(a) a servir en la institución, deberá someterse a los procedimientos, tales como entrevista, pruebas de aptitud, pruebas psicométricas, clínicas y médicas, acordes con el cargo, en forma previa y en los primeros tres meses del ingreso”

...Cabe destacar, que para completar los procesos de evaluación, la planificación del recurso humano debe convertirse en un pilar fundamental dentro del proceso de reclutamiento y selección, cuyo fin es determinar la necesidad de recurso humano de una unidad de trabajo, siendo esta responsabilidad tanto de la Oficina de Recursos Humanos como de las diferentes jefaturas de servicio, debido a que como se indica en lo normado todo oferente debe cumplir con el proceso de evaluación establecido por la institución para ingresar a laborar.

No obstante, llevar a cabo las evaluaciones del EIS fuera del tiempo establecido o solicitar la condición de elegibilidad superado el plazo que la normativa dispone es improcedente; por lo tanto, expresar esta condición dentro de los requerimientos del pedimento de personal o negar nombramientos por la ausencia de ésta, se convierte en un incumplimiento a los derechos de los funcionarios de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Por lo anterior, en casos que los funcionarios no posean la evaluación del Equipo Interdisciplinario de Selección, se recomienda realizar un análisis del record laboral del funcionario el cual puede basarse en: los instrumentos de las evaluaciones de desempeño y de período interino realizadas, entrevistas al funcionario y recomendaciones de las jefaturas anteriores”.

Esta situación, se debe a la falta de interés por parte de las autoridades del Área de Salud de Golfito, en cuanto a la conformación y coordinación en la aplicación de pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección, para los oferentes que ingresan a laborar en la institución. Situación la cual, además, del incumplimiento de las normas institucionales en materia de recontrataciones de exfuncionarios y de reclutamiento y selección de personal, genera que no exista garantía razonable de que los funcionarios que ingresen a laborar en la Institución, sean los idóneos según las necesidades de las unidades.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CONCLUSIONES

Las pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección, se practican con el propósito de brindar apoyo a la oficina de recursos humanos en la labor de reclutamiento y selección de personal de los oferentes de primer ingreso a la Institución o que solicitan reingreso, no obstante, en el Área de Salud Golfito, este objetivo se inobservó, por cuanto, al Sr. Marcos Vinicio Meza Badilla, no se le efectuó estudio de reingreso habiendo superado el año de no laborar para la Institución, ni se le aplicaron las pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección completas por cuanto faltaron las Psicológicas.

RECOMENDACIONES

1. La Dirección Regional Servicios de Salud Brunca, solicite al Supervisor Regional de Recursos Humanos Brunca, que en un plazo de 3 meses, revise lo actuado en el nombramiento del Sr. Marcos Vinicio Meza Badilla, al cual no se le efectuó estudio de reingreso por haber superado el año de no laborar para la Institución, ni se le aplicaron completas las pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección, gestiones en las cuales participaron el Dr. Jairo Solís Solís, Lic. Alfonso Mora Román y Sr. Eduardo Sandí Monge, Director Médico, ExJefe de Registros de Salud y Encargado de Recursos Humanos del Área de Salud de Golfito. De conformidad con los resultados proceder como en derecho corresponda.
2. La Dirección Médica y Administrador del Área de Salud de Golfito, en un plazo de 8 días, girar las instrucciones pertinentes al Encargado de la Oficina Recursos Humanos y a los Jefes y Coordinadores de Servicios del Área de Salud Golfito, en el sentido que para los futuros ingresos de personal, se realicen en tiempo y forma en los procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal, las pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección, además de que se efectúen los estudios de reingresos a oferentes que concursan para volver a laborar en la Institución.

Además, en el caso del Sr. Marcos Vinicio Meza Badilla, para nuevos nombramientos deben aplicarse los procedimientos establecidos en la normativa institucional y circular SAE-156-2011 del 28 de julio 2011 "Aclaración respecto a solicitud de resultados obtenidos por la evaluación de los Equipos Interdisciplinarios de Selección (EIS) como requisito para efectuar nombramientos interinos".



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los alcances del informe se comentaron con el Dr. Luis Carlos Vega Martínez, Director Regional de Servicios de Salud Región Brunca y Lic. Luis Diego Mora Madrigal, SIGA, Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca; Dr. Joel Navarro Camarena, Director Médico y Lic. Minor Vásquez Mora, Administrador, ambos del Área de Salud Golfito quienes realizaron las siguientes observaciones:

Funcionarios Dirección Regional de Servicios de Salud Región Brunca: *“Indican estar de acuerdo con lo planteado en el presente comentario de informe”*.

El Lic. Minor Vásquez: *“solicita que en esta recomendación se incluyan también a los titulares subordinados”*.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Bach. Neryeth Cedeño Martínez
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Jesús Valerio Ramírez
JEFE SUBÁREA

Lic. Edgar Avendaño Marchena
JEFE

EAM/JVR/NCM/lba

